CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto p or el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078 , de esta Ciudad, Teléfono: (+59521) 500-646 / 503-115, con RUC Nº 80033363-2, representada para este acto por el Señor CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA, con Cédula de Identidad Civil Nº 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Materiales de Construcción, Productos Plásticos y Herramientas menores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 93/2016 por SBE, para la "Adquisición de Materiales de Construcción, Productos Plásticos y Herramientas menores". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obj. del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	1	00	390	10	001	99	149.984.960
2016	2	001	5	00	390	10	001	99	16.730.380
2016	2	002	0	00	390	30	001	99	6.700.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.494.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 93/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 681

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 PROG.2.1.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Precentacion	Cant. Min.	Cant. Max Solic.	Cant. Max. Adj.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-001	Arena lavada	m3	camionada	120	240	200	Arena Santisima Trinidad	paraguay	65.000	13.000.000
2	30102403-004	Varilla de hierro liso de 6mm	unidad	unidad	151	302	270	gallo	paraguay	22.000	5.940.000
3	30102403-004	Varilla de hierro liso de 12mm	unidad	unidad	100	200	190	gallo	paraguay	79.000	15.010.000
4	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	unidad	unidad	260	520	400	galvalum	paraguay	120.000	48.000.000
5	30111601-002	Cemento portland	unidad	bolsa	350	700	500	vallemi	paraguay	52.000	26.000.000
6	30111601-003	Cal en pasta	unidad	bolsa	250	500	500	artical	paraguay	4.200	2.100.000
7	30111604-001	Cal Hidratada	unidad	bolsa	125	250	250	remancal	paraguay	24.000	6.000.000
8	30131602-001	Ladrillo común	unidad	unidad	10000	20.000	15.017	tobati	paraguay	680	10.211.560
9	30131602-002	Ladrillos huecos prensados	unidad	unidad	2.507	5.013	5.013	tobati	paraguay	1.800	9.023.400
10	30151506-002	Teja de Cerámica de 1ra.	unidad	unidad	1.750	3.500	3.500	tobati	paraguay	1.400	4.900.000
11	30151506-006	Tejuelón de ceramica	unidad	unidad	2000	4.000	3.500	tobati	paraguay	2.800	9.800.000
Total Lote N° 1											**149.984.960**

LOTE N° 02 PROG.2.1.5 EQUIPAMIENTOS PARA LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Precentacion	Cant. Min.	Cant. Max Solic.	Cant. Max. Adj.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	30181503-007	Brazo de ducha de 40 cm	unidad	unidad	5	10	9	astra	brasil	13.000	117.000
2	30181504-001	Lavatorio	unidad	unidad	5	10	8	deca	brasil	182.000	1.456.000
3	30181505-001	Inodoro	unidad	unidad	4	8	8	deca	brasil	150.000	1.200.000
4	30181506-001	Mingitorio de pared y Accesorios	unidad	unidad	4	8	7	celite	brasil	250.000	1.750.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

5	30181511-002	Mecanismo de descarga completo para cisterna alta	unidad	unidad	8	15	10	orion	paraguay	8.000	80.000
6	30181511-015	Valvula de descarga para inodoro	unidad	unidad	8	15	10	ydra	brasil	210.000	2.100.000
7	30181512-001	Asiento para inodoro	unidad	unidad	10	20	15	orion	paraguay	52.000	780.000
8	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	unidad	unidad	5	10	8	orion	paraguay	33.000	264.000
9	31201519-001	Cinta para plomeria	unidad	unidad	8	15	12	thoro	brasil	3.300	39.600
10	31211904-001	Pincel de cerda N° 4	unidad	unidad	8	15	12	condor	brasil	15.500	186.000
11	31211904-001	Pincel de cerda de 2"	unidad	unidad	8	15	12	condor	brasil	4.000	48.000
12	31211904-001	Pincel de cerda Nº 3	unidad	unidad	8	15	12	condor	brasil	9.000	108.000
13	31211904-003	Brocha mediana N° 14	unidad	unidad	8	15	12	atlas	brasil	11.000	132.000
14	31211904-004	Brocha tamaño grande Nº 16	unidad	unidad	8	15	12	atlas	brasil	11.000	132.000
15	31211906-001	Rodillo de lana de 15cm	unidad	unidad	8	15	12	galgo	argentina	15.000	180.000
16	31211906-001	Rodillo de lana de 10 cm	unidad	unidad	8	15	12	galgo	argentina	12.000	144.000
17	39121715-001	Caño Corrugado	Metro	Metro	8	15	11	titan	paraguay	800	8.800
18	40141618-001	Valvula de Retención 1"	unidad	unidad	8	15	12	profield	china	25.000	300.000
19	40141702-001	Canilla de 1/2 con pico de bronce	unidad	unidad	8	15	12	ramos	argentina	35.000	420.000
20	40141702-001	Canilla de 1/2 galvanizado	unidad	unidad	8	15	12	ramos	argentina	35.000	420.000
21	40141702-001	Canilla para lavatorio FV	unidad	unidad	5	10	8	ramos	argentina	54.000	432.000
22	40141702-001	Cañilla 1/2 con pico de bronce para manguera	unidad	unidad	8	15	12	ramos	argentina	35.000	420.000
23	40141702-002	Llave de paso c/ campana 1/2"	unidad	unidad	5	10	8	ramos	argentina	55.000	440.000
24	40141702-002	Llave de paso de bronce 1/2"	unidad	unidad	8	15	12	ramos	argentina	35.000	420.000
25	40141702-002	Llave de paso de bronce de 1"	unidad	unidad	5	10	8	profield	china	65.000	520.000
26	40141702-003	Válvula para canilla de 1/2	unidad	unidad	8	15	13	malvar	argentina	3.500	45.500
27	40141702-003	Valvula para canilla de 3/4	unidad	unidad	8	15	12	malvar	argentina	4.500	54.000
28	40141705-002	Caño de plastico de 1/2"	unidad	unidad	8	15	12	titan	paraguay	33.000	396.000
29	40141705-003	Caño de cobre soldable de 1/2"	Metros	Metros	8	15	12	titan	paraguay	2.500	30.000

COMANDANCIA

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

30	40141705-011	Caño PVC para desague blanco de 100mm en tira de 6 mt	unidad	unidad	3	5	4	profield	china	72.000	288.000
31	40141705-011	Caño PVC para desague blanco de 150 mm en tira de 6 mt	unidad	unidad	2	3	3	titan	paraguay	150.000	450.000
32	40141705-011	Caño PVC para desague blanco de 40 mm en tira de 6 mt	unidad	unidad	8	15	10	titan	paraguay	51.000	510.000
33	40141705-011	Caño PVC para desague blanco de 50 mm en tira de 6 mt	unidad	unidad	4	8	5	titan	paraguay	30.000	150.000
34	40141705-011	Caño PVC para desague blanco de 75 mm en tira de 6 mt	unidad	unidad	4	8	5	titan	paraguay	55.000	275.000
35	40141705-011	Caño PVC para agua fria de 3/4" en tira de 6 mt	unidad	unidad	4	8	5	titan	paraguay	40.000	200.000
36	40141705-011	Caño PVC para agua fria de 1" en tira de 6 mt	unidad	unidad	4	8	5	titan	paraguay	60.000	300.000
37	40141705-011	Codo Pvc para desague blanco soldable 150 mm x 90º	unidad	unidad	4	8	5	krona	brasil	45.000	225.000
38	40142320-001	Union doble de 1mm de 1/2	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	4.000	60.000
39	40142320-002	Union reduccion	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	2.500	37.500
40	40142320-003	Union sencilla	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	1.500	22.500
41	40142320-005	Unión Tee de 1/2 galvanizada	unidad	unidad	10	20	15	tupy	brasil	7.000	105.000
42	40142320-005	Unión Tee de 3/4 x 12 galvan.	unidad	unidad	10	20	15	tupy	brasil	4.500	67.500
43	40142320-009	Union de plastico de 1/2	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	4.500	67.500
44	40142302-001	Ramal Y de 100	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	17.500	262.500
45	40142324-001	Cajas sifonadas de 10 x10 PVC	unidad	unidad	3	5	4	orion	paraguay	19.420	77.680
46	40142324-001	Cajas sifonadas de 15x15PVC	unidad	unidad	3	5	4	astra	brasil	32.000	128.000
47	40142324-001	Cajas sifonadas de 20x20 PVC	unidad	unidad	3	5	4	astra	brasil	40.000	160.000
48	40142604-001	Codo de plastico de PVC de tuberia 1/2"	unidad	unidad	3	5	4	krona	brasil	1.300	5.200
49	40142604-001	Codo de plastico roscable de 100	unidad	unidad	5	10	8	krona	brasil	8.000	64.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

50	4014260 4-002	Codos galvanizados de 1/2"	unidad	unidad	5	10	8	tupy	brasil	3.500	28.000
51	4014260 4-002	Codos galvanizados 1"	unidad	unidad	5	10	8	tupy	brasil	6.000	48.000
52	4014260 6-001	Conexion "T" roscable de plastico de 1/2"	unidad	unidad	5	10	8	krona	brasil	2.000	16.000
53	4014260 6-001	Conexion "T" roscable de plastico 3/4	unidad	unidad	5	10	8	krona	brasil	3.000	24.000
54	4014260 6-002	Conexion doble de plastico de 1/2"	unidad	unidad	10	20	15	krona	brasil	4.100	61.500
55	4014260 6-003	Conexión plastica para mingitorios	unidad	unidad	9	17	15	krona	brasil	7.000	105.000
56	4014260 6-003	Conexion sencilla de plastico de 1/2"	unidad	unidad	12	23	20	krona	brasil	1.300	26.000
57	4014260 6-003	Conexion sencilla de plastico flexible de 40cms.	unidad	unidad	5	10	8	krona	brasil	7.000	56.000
58	4014260 6-006	Conexión sencilla, galvanizada de 1/2"	unidad	unidad	5	10	8	tupy	brasil	3.400	27.200
59	4014260 6-008	Conexion pvc desengrasador	unidad	unidad	4	8	5	orion	paraguay	14.000	70.000
60	4014260 6-009	Conexion cromada 0,30	unidad	unidad	5	10	8	italy	italia	14.000	112.000
61	4712180 8-001	Sopapa para cañeria de lavatorio	unidad	unidad	5	10	8	astra	brasil	9.800	78.400
Total Lote N° 2											**16.730.380**

LOTE N° 07 PROG.2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL - BOLSAS DE POLIETILENO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Precent acion	Cant. Min.	Cant. Max Solic.	Cant. Max. Adj.	Marca	Proceden cia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	2411150 3-006	Bolsa de polietileno chico	unidad	unidad	250	500	500	multienv ase	paraguay	5.800	2.900.000
2	2411150 3-001	Bolsa de polietileno mediano	unidad	unidad	250	500	500	multienv ase	paraguay	7.600	3.800.000
Total Lote N° 7											**6.700.000**

Total Adjudicación Ferretería Internacional S.A	**173.415.340**

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de G. 173.415.340 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos quince mil trescientos cuarenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará de cómo se detalla más abajo:

Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE N°1: PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL	Según cantidades mínimas y máximas establecidas en la Pliego de Bases y Condiciones	El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción. Tel.: 449.117	La entrega de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 48 horas después de emitirse la Orden de Compra y/o nota de pedido de la Tesorería Administradora del Contrato
LOTE N° 2: PROGRAMA 2.1.5 SERVICIOS DE EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL		Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743	
LOTE N° 07 PROG.2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL - BOLSAS		Mcal López 1806 casi Juscelino Kubitschek Telef: (021) 204.89	

- Los bienes se por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es, deberán contener los sgtes datos.
  Fecha de entrega
  Detalle y cantidad del bien proveído
  Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes
- Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia al oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 horas en las tesorerías de los programas indicados más arriba.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles y Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 67/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas. El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 67/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 93/2016 POR SBE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" – ID 303494.

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2016

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CÉSAR COELHO DE SOUZA
Cédula de Identidad Civil **Nº 965.787**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional